

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 4218** *Resolución 1A0/38064/2021, de 22 de febrero, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del perfil de protección «Secure Element Protection Profile-GPC\_SPE\_174, version 1.0», desarrollado por GlobalPlatform, Inc.*

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por GlobalPlatform, Inc., con domicilio social en 544 Hillside Rd., Redwood City, California, 94062, Estados Unidos de América, para la certificación de la seguridad del perfil de protección «Secure Element Protection Profile - GPC\_SPE\_174, version 1.0», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en el correspondiente documento de referencia: «Secure Element Protection Profile - GPC\_SPE\_174, version 1.0. 17 February 2021».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Applus Laboratories, de código EXT-6546, que determina el cumplimiento del perfil de protección «Secure Element Protection Profile - GPC\_SPE\_174, version 1.0», de las propiedades de seguridad indicadas en dicho documento, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5».

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-3429, que determina el cumplimiento del perfil de protección «Secure Element Protection Profile - GPC\_SPE\_174, version 1.0», de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del perfil de protección «Secure Element Protection Profile - GPC\_SPE\_174, version 1.0», cumple con lo especificado en el correspondiente documento de referencia «Secure Element Protection Profile - GPC\_SPE\_174, version 1.0. 17 February 2021», según exigen las garantías definidas en las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5», para el nivel de garantía de evaluación EAL4 + ALC\_DVS.2 + AVA\_VAN.5.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de perfil de protección certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de febrero de 2021.–La Secretaria de Estado Directora del Centro Criptológico Nacional, Paz Esteban López.